



Pública fallo de Licitación Nacional Presencial la número LPN/MOJ/SRHYM/TRASLADORSU/11/2024, relativa a la contratación del servicio de traslado de los residuos sólidos orgánicos e inorgánicos que genera el Municipio de Oaxaca de Juárez. --

En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las once horas del día 29 de mayo del año 2024, en las instalaciones que ocupa la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales del Municipio de Oaxaca de Juárez, ubicadas en la planta alta del Palacio Municipal, con domicilio en Avenida Morelos número 108, Colonia Centro, Oaxaca, fecha y hora que fueron señaladas para la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional LPN/MOJ/SRHYM/TRASLADORSU/11/2024, número contratación del servicio de traslado de los residuos sólidos orgánicos e inorgánicos que genera el Municipio de Oaxaca de Juárez; estando presentes los integrantes: Judith Carreño Hernández, Regidora de Hacienda Municipal y de Transparencia y Gobierno Abierto, encargada del Despacho de la Presidencia Municipal y Presidenta del CABAECS: José Antonio Sánchez Cortez, Secretario de Recursos Humanos y Materiales y Secretario Técnico del CABAECS; René Ricárdez Limón, Regidor de Bienestar y de Normatividad y Nomenclatura Municipal y Vocal Propietario del CABAECS; Elizabeth García Rodríguez Jefa de la Unidad de Enlace y Gestión de la Tesorería Municipal y Suplente de Vocal Propietaria del CABAECS; Blanca Estela Pino Martínez, Secretaria particular adscrita a la Consejería Jurídica y Suplente de Vocal propietario del CABAECS y Marina Inés Ortiz López, Directora de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control Municipal y suplente del Comisario del CABAECS del Municipio de Oaxaca de Juárez. Se hace constar que los presentes actúan para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 34 fracción IV y V; 39 segundo párrafo y 44 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 38 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y los numerales 3.7 y 3.8 de las Bases de este concurso, tomando en consideración el dictamen técnicoeconómico emitido por el Encargado de la Secretaría de Servicios Municipales, en calidad de Área Técnica y Requirente, así como el Dictamen de resultados emitido por la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales presentado, en relación a los siguientes:

## **ANTECEDENTES**

1. - Con fecha 21 de mayo de 2024, se publicó en el Diario Oficial de la Fèderación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, la Convocatoria 11/2024 de la Licitación Pública Nacional Presencial identificada con el número de control interno LPN/MOJ/SRHYM/TRASLADORSU/11/2024, relativa a la contratación del servicio de traslado de los residuos sólidos orgánicos e inorgánicos que genera el Municipio de Oaxaca de Juárez. Así mismo las Bases y Convocatoria antes mencionadas del procedimiento que nos ocupa, estuvieron a disposición de los interesados en participar, en la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales, simultáneamente en el portal web https://transparencia.municipiodeoaxaca.gob.mx/procesos-licitatorios/bienes-serv -

Página 1 | 16











2.- Se hace constar que, en cumplimiento de lo establecido en la fracción II del artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, el límite para presentar cartas de interés en participar y preguntas relativas al presente procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial, conforme a la Convocatoria 11/2024 y Bases que fueron emitidas, feneció el día 22 de mayo de 2024, a las 11:00 horas. Haciéndose constar también que, no se presentaron cartas de interés ni aclaración de dudas, por parte de algún licitante. -----3.- Con fecha 23 de mayo de 2024, a las 11:00 horas, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y en el numeral 3.2 de las Bases que rigen el procedimiento de Licitación pública Nacional Presencial, sin la presencia de licitantes. ------4. - El día 24 de mayo de 2024, a las 11:00 horas, se llevó a cabo el Acto de Recepción y Apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas, presentando en tiempo y forma sus sobres con su propuesta técnica y económica, el proveedor Transportes Coordinados de la Verde Antequera S.A. de C.V. -----Haciéndose constar los siguientes hechos: ------Licitante 1.- De la empresa TRANSPORTES COORDINADOS DE LA VERDE ANTEQUERA S.A. DE C.V., se muestran los sobres a los asistentes para que observen que no han sido violados ni abiertos previamente. -----Acto seguido, se procede a la apertura del "SOBRE UNO" que dice contener su propuesta técnica, cuya documentación es revisada de manera cuantitativa por los servidores públicos presentes en este acto, cumpliendo con lo señalado en las bases de licitación, la cual se revisará de manera cualitativa en la etapa correspondiente. -----Hecho lo anterior se procede a la apertura del "SOBRE DOS" que dice contener su propuesta económica y que es leída en voz alta de acuerdo a lo siguiente: ------El importe de las partidas ofertadas por la empresa TRANSPORTES COORDINADOS DE LA VERDE ANTEQUERA S.A. DE C.V. es por el importe mínimo de \$14,123,464.00 (catorce millones ciento veintitrés mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 m.n.) IVA incluido y por el importe máximo de \$35,452,152,00 (treinta y cinco millones cuatrocientos cincuenta y dos mil ciento cincuenta y dos pesos 00/100 m.n.). ------En consecuencia, se procedió a levantar el acta correspondiente de la etapa de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas. ------5.- El 27 de mayo de 2024, con oficio SSM/1228/2024, el Encargado de la Secretaría de Servicios Municipales, efectuó la evaluación técnica y económica de la única propuesta ofertada, presentada por el único participante Transportes Coordinados de la Verde

Página 2 | 16







Antequera S.A. de C.V., remitiendo el Dictamen Técnico – Económico, en el que se determinó lo siguiente: -----

Dictaminación del Área Técnica y Requirente. PRIMERO. - El encargado de la Secretaría de Servicios Municipales, en calidad de Área Técnica y Requirente realizó la evaluación técnica de la única propuesta ofertada por el licitante Transportes Coordinados de la Verde Antequera S.A. de C.V., en el presente proceso licitatorio, contra las especificaciones técnicas requeridas, con los siguientes 1.- Licitante Transportes Coordinados de la Verde Antequera S.A. de C.V. ------PARTIDA 1. -----De la revisión practicada a la propuesta técnica ofertada por este licitante, se determinó que cumple con las características técnicas requeridas en las bases de licitación. ------Así mismo del análisis cualitativo realizado a los documentos legales y administrativos presentados en su propuesta técnica, solicitados por la convocante en las bases del procedimiento licitatorio, cumple satisfactoriamente con los requerimientos de las bases de licitación. -----PARTIDA 2. -----De la revisión practicada a la propuesta técnica ofertada por este licitante, se determinó que cumple con las características técnicas requeridas en las bases de licitación. ------Así mismo del análisis cualitativo realizado a los documentos legales y administrativos presentados en su propuesta técnica, solicitados por la convocante en las bases del procedimiento licitatorio, cumple satisfactoriamente con los requerimientos de las bases de licitación. -----Con relación a las partidas 3, 4 y 5 se hace constar que el licitante Transportes Coordinados de la Verde Antequera S.A de C.V., no presentó propuesta técnica y por lo tanto no es susceptible de la evaluación. -----SEGUNDO. - El encargado de la Secretaría de Servicios Municipales, en calidad de Área Técnica y Requirente realizó la evaluación económica de la única propuesta ofertada por el licitante Transportes Coordinados de la Verde Antequera S.A. de C.V., en el presente proceso licitatorio, con los siguientes resultados: ------1.- Licitante Transportes Coordinados de la Verde Antequera S.A de C.V. ------PARTIDA 1. ------En la oferta económica de la partida 1 presentada por el licitante Transportes Coordinados de la Verde Antequera S.A de C.V., cumple satisfactoriamente toda vez que, los cálculos aritméticos son correctos, el cálculo del impuesto al valor agregado es correcto, las propuestas económicas se encuentran dentro del techo presupuestal asignado en el oficio de suficiencia presupuestaria, autorizado mediante oficio número TM/0550-BIS/2024, suscrito por la Contadora Publica Leticia Domínguez Martínez, Tesorera Municipal y se determina que son precios aceptables conforme al artículo 3 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca. ------

Página 3 | 16



l





En la oferta económica de la partida 2 presentada por el licitante Transportes Coordinados de la Verde Antequera S.A de C.V., cumple satisfactoriamente toda vez que, los cálculos aritméticos son correctos, el cálculo del impuesto al valor agregado es correcto, las propuestas económicas se encuentran dentro del techo presupuestal asignado en el oficio de suficiencia presupuestaria, autorizado mediante oficio número TM/0550-BIS/2024, suscrito por la Contadora Publica Leticia Domínguez Martínez, Tesorera Municipal y se determina que son precios aceptables conforme al artículo 3 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca. ------Con relación a las partidas 3, 4 y 5 se hace constar que el licitante Transportes Coordinados de la Verde Antequera S.A de C.V., no presentó propuesta técnica ni económica por lo tanto no es susceptible de la evaluación. -----TERCERO.- El 27 de mayo de 2024, el Secretario de Recursos Humanos y Materiales, emitió el siguiente: -----

## Dictamen de Resultados.

Una vez efectuado el análisis a la oferta técnica, el aspecto legal, administrativo y económico del único licitante que participó en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial y en cumplimiento a los numerales 3.5; 3.5.1; 3.5.2; 4; 4.1; 4.2; 4.3 y 4.4 de las Bases del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial; así como al Dictamen Técnico - Económico, emitido por el encargado de la Secretaría de Servicios Municipales, en su carácter de Área Técnica y Área Requirente, utilizando para ello el criterio de evaluación binario, consistente en que se adjudicará cada partida al participante que ofrezca las mejores condiciones para el Municipio de Oaxaca de Juárez, cuya proposición cumpla con los requisitos solicitados por la Convocante, valorando en todos los casos el cumplimiento de las condiciones legales, administrativas, técnicas, económicas y que presente la propuesta económica más baja; así mismo que, reúna las especificaciones técnicas estipuladas en las Bases del concurso de referencia, se confirma la revisión cualitativa. Evaluada la propuesta se concluye el dictamen de resultados siguiente: -----

PRIMERO.- Se adjudican las siguientes partidas a favor del licitante Transportes Coordinados de la Verde Antequera S.A. de C.V., en virtud de que la propuesta ofertada en las partidas 1 y 2, cumple con las características técnicas requeridas, los documentos presentados en su propuesta técnica, solicitados por la convocante en las bases del procedimiento licitatorio y junta de aclaraciones, cumplen satisfactoriamente y la oferta económica presentada en las partidas 1 y 2, se considera un precio aceptable, como se detalla en el siguiente cuadro: -----

1		PRECIO	CANTIDAD DE	
X	DESCRIPCIÓN	UNITARIO	CANTIDAD DE VIAJES	IMPORTES OFERTADOS

Página 4 | 16





Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

PARTIDA					UNIDAD DE MEDIDA		МІ́МІМО	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
	Partida 1 Servicio di inorgánicos que se gen camiones tipo gón 50 m3, al relleno sal conocido como "Ba 258+000 autopista M perteneciente al Muni	eneran en el adola en cont nitario de la surero de la México-Verac	Municipio de Oi figuración full c s altas montañ os Colorines", ruz, ex hacien	axaca de Juárez, on capacidad de as comúnmente ubicado en km da del Encinar,	MEDIDA					. 1
	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE VIAJES	CANTIDAD MÁXIMA DE VIAJES						
1	Servicio de traslado de los residuos sólidos urbanos inorgánicos que se generan en el Municipio de Oaxaca de Juárez, en camiones tipo góndola en configuración full con capacidad de 50 m3, al relleno sanitario de las altas montañas comúnmente conocido como "Basurero de los Colorines", ubicado en km 258+000 autopista México-Veracruz, ex hacienda del Encinar, perteneciente al Municipio de Nogales, Veracruz.	Viaje	242	606	Viaje	\$49,700.00	242	606	\$12,027,400.00	\$30,118,200.00
	solamen los residi en conf relleno s Nogales  Los pa capacita prestara peajes, prestaci combust grasas,  El mante correrá j descom proveed caracter servicio  Los carr	cipio de Oa: te al pago de usos sólidos un iguración fu anitario "Basu, Veracruz.  articipantes do para la n el servicio innes labora ible, maniobr que resulten e enimiento prev por cuenta de postura o falla or deberá su isticas de forn no se interrur utiones tipo gón	xaca de Juárez la concepto del virbanos en camica ll con capacida rero de los Color deberán conta operación de la operación de la viáles que se pre ales, viáticos ras, llantas, ace en la prestación o ventivo y correcti l proveedor adjua mecánica may ustituirla por otra immediata, de mpa.	z estará obligado iaje de traslado de ones tipo góndola lad de 50 m3, al rines", Municipio de ur con personal las unidades que irá los gastos de sesenten, sueldos y del operador, oites, lubricantes y						

Página 5 | 16





	principalmente para evitar que los residuos sólidos urbanos se salgan del compartimiento en su traslado.						
	<ul> <li>Los camiones tipo góndolas de configuración full de 50 m3 de capacidad, deberán tener un recubrimiento de acero inoxidable para evitar el daño por el líquido lixiviado que genera los residuos sólidos urbanos inorgánicos.</li> </ul>		Y. 150	-			
	<ul> <li>La prestación del servicio de traslado será de lunes a domingo de acuerdo a las necesidades del Municipio de Oaxaca de Juárez, y a la solicitud diaria que está sujeta a la cantidad de residuos sólidos urbanos acumulados en el área del playón del rio Atoyac, el cual es utilizado como centro de transferencia.</li> </ul>		* ,				
	<ul> <li>Los participantes deberán presentar las pólizas de seguro de cobertura amplia vigente de su plantilla vehicular que prestará el servicio.</li> </ul>		a a				
	<ul> <li>Los participantes deberán contar con los permisos autorizados para circular vigentes, de su plantilla vehicular que prestará el servicio, expedidos por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y haciendo la aclaración de que cualquier eventualidad queda bajo responsabilidad del proveedor contratado durante la prestación del servicio.</li> </ul>						
	<ul> <li>Para la prestación del servicio, el Municipio de Oaxaca de Juárez requiere que el proveedor adjudicado tenga a disposición un mínimo diario de 30 camiones tipo góndola en configuración full con capacidad de 50 m3, para el servicio de traslado para una respuesta inmediata de acuerdo a las necesidades del Municipio y a la solicitud diaria que está sujeta a la cantidad de residuos sólidos urbanos acumulados en el área del playón del rio Atoyac, el cual es utilizado como centro de transferencia.</li> </ul>						
2	Partida 2Servicio de traslado de los residuos sólidos urbanos inorgánicos en pacas de 1 m X 1.20 m X 1.20 m hasta 2.00 metros de largo, que se generan en el Municipio de Oaxaca de Juárez, en camiones tipo plataforma en configuración full de 50 toneladas de capacidad, al relleno sanitario de las altas montañas comúnmente conocido como "Basurero de los Colorines", ubicado en km 258+000 autopista México-Veracruz, ex hacienda del Encinar, perteneciente al Municipio de Nogales, Veracruz.						
	DESCRIPCIÓN UNIDAD CANTIDAD CANTIDAD DE MÍNIMA DE MÁXIMA MEDIDA VIAJES DE VIAJES	Viaje	\$37,000.00	4	12	\$148,000.00	\$444,000.00

A

SA

Página 6 | 16



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·

D

proveedor deberá sustituirla por otra de las mismas

Página 7 | 16





			TOTAL	\$14,123,464.00	\$35,452,152.00
			I.V.A.	\$1,948,064.00	\$4,889,952.00
		S	UBTOTAL	\$12,175,400.00	\$30,562,200.00
			LIDTOTAL	440.477.400.00	400 500 000 00
el cual se utiliza como centro de transferencia.					
urbanos acumulados en el área del playón del rio Atoyac,					
acuerdo a las necesidades del Municipio, y a la solicitud diaria que está sujeta a la cantidad de residuos sólidos					
servicio de traslado para una respuesta inmediata de					
disposición 2 camiones semanales tipo plataforma en configuración full de 50 toneladas de capacidad, para el					
Juárez requiere que el proveedor adjudicado tenga a					
Para la prestación del servicio, el Municipio de Oaxaca de					
durante la prestación del servicio.					
queda bajo responsabilidad del proveedor contratado					
la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y haciendo la aclaración de que cualquier eventualidad					
vehicular que prestará el servicio, expedidos por parte de				- 1	
<ul> <li>Los participantes deberán contar con los permisos autorizados para circular vigentes, de su plantilla</li> </ul>					
de cobertura amplia vigente de su plantilla vehicular que prestará el servicio.					
Los participantes deberán presentar las pólizas de seguro de sebertura amplia vigante de su plantillo vebigular que					
centro de transferencia.					
el área del playón del rio Atoyac, el cual se utiliza como centro de transferencia.				- 1	
la cantidad de residuos sólidos urbanos acumulados en					
domingo de acuerdo a las necesidades del Municipio de Oaxaca de Juárez y a la solicitud diaria que está sujeta a					
• La prestación del servicio de traslado será de lunes a				11	
servicio no se interrumpa.					
características de forma inmediata, de tal manera que el					

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE VIAJES	CANTIDAD MÁXIMA DE VIAJES	
Servicio de traslado de residuos sólidos				
urbanos inorgánicos que se generan en el	Viaje	84	210	
Municipio de Oaxaca de Juárez, en				

Página 8 | 16

S AAA





camiones con cajas de transferencia de 70 m3 de capacidad, al relleno sanitario del Municipio de San Vicente, Chicoloapan, Estado de México.

Partida 4. Servicio de traslado de residuos sólidos orgánicos que se generan en el Municipio de Oaxaca de Juárez, en camiones tipo volteo de 14 metros cúbicos de capacidad de acuerdo a las necesidades del Municipio. ------

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE VIAJES	CANTIDAD MÁXIMA DE VIAJES
Servicio de traslado de residuos sólidos orgánicos que se generan en el Municipio de Oaxaca de Juárez, en camiones tipo volteo de 14 metros cúbicos de capacidad de acuerdo a las necesidades del Municipio, los cuales serán trasladados a los siguientes destinos:			
<ul> <li>Nochixtlán</li> <li>San Andrés Zautla</li> <li>Villa de Etla</li> </ul>			
<ul> <li>Mitla</li> <li>Tlacolula</li> <li>San Juan Teitipac</li> <li>Tlacochahuaya</li> <li>Zimatlán de Álvarez</li> <li>Zaachila</li> </ul>	Viaje	238	597
<ul> <li>Rojas de Cuauhtémoc</li> <li>San Jacinto Amilpas.</li> <li>Santa Cruz Xoxocotlán (Parque Bosque el Tequio)</li> <li>Pueblo Nuevo, Oaxaca de Juárez.</li> </ul>			

Partida 5. Servicio de traslado de residuos sólidos orgánicos que se generan en el Municipio de Oaxaca de Juárez, en camiones tipo góndola de 30 metros cúbicos de capacidad de acuerdo a las necesidades del Municipio.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE	CANTIDAD MÍNIMA DE	CANTIDAD MÁXIMA DE
	MEDIDA	VIAJES	VIAJES

Pá

l





Servicio de traslado de residuos sólidos orgánicos que se generan en el Municipio de Oaxaca de Juárez, en	9000		
camiones tipo góndola de 30 metros cúbicos de capacidad de acuerdo a las necesidades del Municipio, los cuales serán	Viajes	8	21
trasladados a la:  • Autopista Mitla-Tehuantepec kilómetro 90.	ata .	,	- <

PARTIDAS ADJUDICADAS	1 y 2
PARTIDAS DESIERTAS	3,4 y 5

## Considerandos:

Una vez revisados los antecedentes, así como la información documental de cada una de las etapas del presente procedimiento licitatorio, la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales, hace las siguientes precisiones: -----PRIMERO. - Respecto a la evaluación técnica realizada a las partidas ofertadas por el licitante Transportes Coordinados de la Verde Antequera S.A. de C.V., se han mencionado y plasmado con antelación las razones para determinar el cumplimiento o incumplimiento de las ofertas evaluadas. -----SEGUNDO. - Respecto de la evaluación cualitativa de las documentales presentadas en la propuesta técnica (legal y administrativa) del licitante Transportes Coordinados de la Verde Antequera S.A. de C.V., se tiene lo siguiente: -----1.- Transportes Coordinados de la Verde Antequera S.A. de C.V. ------CUMPLE, legal y administrativamente, con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las Bases del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial que nos ocupa, ya que cada documento presentado por dicho participante, fue evaluado cualitativamente, verificándose qué en términos generales, correspondan a la naturaleza v condicionantes especificadas en las Bases de la licitación, advirtiéndose de dicha documentación la legal existencia del participante y la acreditación de facultades legales suficientes de la persona que firma la Propuesta Técnica y Económica.-----En consecuencia, es sujeto a evaluación en su aspecto económico en las partidas cotizadas 1 y 2. -----TERCERO. – Respecto de las partidas 3, 4 y 5, no fueron ofertadas por ningún licitante, ya que el único participante, presentó propuesta técnica y económica, sólo para las partidas 1 y 2; por lo tanto, procede que se declaren desiertas. ------

5

haft

Página 10 | 16

0





## FALLO:

Considerando el Dictamen de Resultados emitido por la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales, con fundamento en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, el Comité de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez, emite el siguiente fallo.

Transportes Coordinados de la Verde Antequera S.A. de C.V.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN		UNIDAD	PRECIO	CANTI	DAD DE JES	W 40 Kg/25 - 2 47 45	OFERTADOS		
PARTIDA		DECOR	11 01014		MEDIDA	UNITARIO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
	Partida 1 Servicio o inorgánicos que se gen camiones tipo gós 50 m3, al relleno sa conocido como "Ba 258+000 autopista I perteneciente al Mun	generan en el ndola en con anitario de la asurero de l México-Verac	Municipio de O diguración full de las altas montañ os Colorines", cruz, ex hacien	Daxaca de Juárez, con capacidad de fías comúnmente ubicado en km nda del Encinar,						
	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE VIAJES	CANTIDAD MÁXIMA DE VIAJES	Viaje	\$49,700.00	=			
1	Servicio de traslado de los residuos sólidos urbanos inorgánicos que se generan en el Municipio de Oaxaca de Juárez, en camiones tipo góndola en configuración full con capacidad de 50 m3, al relleno sanitario de las altas montañas comúnmente conocido como "Basurero de los Colorines", ubicado en km 258+000 autopista México-Veracruz, ex hacienda del Encinar, perteneciente al Municipio de	Viaje	242	606			242	606	\$12,027,400.00	\$30,118,200.00

Página 11 | 16





	Nogales, Veracruz.	i i				
			- 1		1-	
	Tomando en cuenta las siguientes condiciones de prestación del servicio:				-	
	<ul> <li>El Municipio de Oaxaca de Juárez estará obligado solamente al pago del concepto del viaje de traslado de los residuos sólidos urbanos en camiones tipo góndola en configuración full con capacidad de 50 m3, al relleno sanitario "Basurero de los Colorines", Municipio de Nogales, Veracruz.</li> </ul>	ď.				
	<ul> <li>Los participantes deberán contar con personal capacitado para la operación de las unidades que prestaran el servicio, además cubrirá los gastos de peajes, infracciones viales que se presenten, sueldos y prestaciones laborales, viáticos del operador, combustible, maniobras, llantas, aceites, lubricantes y grasas, que resulten en la prestación del servicio.</li> </ul>					
	<ul> <li>El mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos correrá por cuenta del proveedor adjudicado. En caso de descompostura o falla mecánica mayor de la unidad, el proveedor deberá sustituirla por otra de las mismas características de forma inmediata, de tal manera que el servicio no se interrumpa.</li> </ul>					
	<ul> <li>Los camiones tipo góndola de configuración full de 50 m3 de capacidad, deberán de contar con un sistema de enlonado tipo SIDE ROLL de cobertura lateral, utilizado principalmente para evitar que los residuos sólidos urbanos se salgan del compartimiento en su traslado.</li> </ul>					
2.	<ul> <li>Los camiones tipo góndolas de configuración full de 50 m3 de capacidad, deberán tener un recubrimiento de acero inoxidable para evitar el daño por el líquido lixiviado que genera los residuos sólidos urbanos inorgánicos.</li> </ul>			, ·	·	
	<ul> <li>La prestación del servicio de traslado será de lunes a domingo de acuerdo a las necesidades del Municipio de Oaxaca de Juárez, y a la solicitud diaria que está sujeta a la cantidad de residuos sólidos urbanos acumulados en el área del playón del río Atoyac, el cual es utilizado como centro de transferencia.</li> </ul>					
	<ul> <li>Los participantes deberán presentar las pólizas de seguro de cobertura amplia vigente de su plantilla vehicular que prestará el servicio.</li> </ul>					
	<ul> <li>Los participantes deberán contar con los permisos autorizados para circular vigentes, de su plantilla vehicular que prestará el servicio, expedidos por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y haciendo la aclaración de que cualquier eventualidad queda bajo responsabilidad del proveedor contratado durante la prestación del servicio.</li> </ul>				1	
	<ul> <li>Para la prestación del servicio, el Municipio de Oaxaca de Juárez requiere que el proveedor adjudicado tenga a disposición un mínimo diario de 30 camiones tipo góndola en configuración full con capacidad de 50 m3, para el servicio de traslado para una respuesta inmediata de acuerdo a las necesidades del Municipio y a la solicitud diaria que está sujeta a la cantidad de residuos sólidos urbanos acumulados en el área del playón del rio Atoyac, el cual es utilizado como centro de transferencia.</li> </ul>					

>

MASS

Página 12 | 16







Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

Partida 2.-Servicio de traslado de los residuos sólidos urbanos inorgánicos en pacas de 1 m X 1.20 m X 1.20 m hasta 2.00 metros Inorganicos en pacas de 1 m A 1.20 m A 1.20 m nasta 2.00 metros de largo, que se generan en el Municipio de Oaxaca de Juárez, en camiones tipo plataforma en configuración full de 50 toneladas de capacidad, al relleno sanitario de las altas montañas comúnmente conocido como "Basurero de los Colorines", ubicado en km 258+000 autopista México-Veracruz, ex hacienda del Encinar, perteneriente al Municipio de Nogales Veracruz. perteneciente al Municipio de Nogales, Veracruz.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE VIAJES	CANTIDAD MÁXIMA DE VIAJES
Servicio de			
traslado de los			
residuos sólidos urbanos			
inorgánicos en			
pacas de 1m X			
1.20m X 1.20m			1
hasta 2.00 metros			
de largo, que se generan en el			
Municipio de			
Oaxaca de			
Juárez, en			, ang palik
camiones tipo			
plataforma en configuración			
full de 50			
toneladas de			
capacidad, al			
relleno sanitario de las altas			
montañas		100	
comúnmente		A STATE OF THE STA	
conocido como		E <sup>rrer</sup> so	
"Basurero de los Colorines",	Viaje	4	12
ubicado en km			
258+000			
autopista México-			
Veracruz, ex hacienda del			
Encinar,			
perteneciente al			entagante de la companya de la compa
Municipio de			
Nogales, Veracruz.			
Veraciuz.			
l		C. ARA	
-			
		Tellman ri	

		111112000
		151101215
		univers.
	100	ESPAIN UI
		ENTERNANCE I
	1-1-	Hereight 14
	100	PERSONAL PROPERTY.
		references and a few con-
	1111	
	1237	inspense of the
	1333	manter in e
		1000000
		1000
	(-1-)	(EEE)
	0.14	HERE
	0.11	rec E K
		1
1.0		
55		
Mr.		
-15		
173430		
HETH III		
1903		
5000		
1100		
NUMBER OF		
CEPT .		
ALC: N		
3550		

Tomando en cuenta las siguientes condiciones de prestación del servicio:

El Municipio de Oaxaca de Juárez estará obligado solamente al pago del concepto del viaje de traslado de los residuos sólidos urbanos en camiones tipo plataforma en configuración full de 50 toneladas de capacidad, al relleno sanitario "Basurero de los Colorines", Municipio de Nogales, Veracruz.

Viaje \$37,000.00 \$148,000.00 \$444,000.00

12

Página 13 | 16

2





Los participantes deberán contar con personal capacitado para la operación de las unidades que prestarán el servicio, además cubrirán los gastos de peajes, infracciones viales que se presenten, sueldos y prestaciones laborales, viáticos del operador, combustible, maniobras, enlonado, llantas, aceites, lubricantes y grasas, que resulten en la prestación del El mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos correrá por cuenta del proveedor adjudicado. En caso de descompostura o falla mecánica mayor de la unidad, el proveedor deberá sustituirla por otra de las mismas características de forma inmediata, de tal manera que el servicio no se interrumpa. La prestación del servicio de traslado será de lunes a domingo de acuerdo a las necesidades del Municipio de Oaxaca de Juárez y a la solicitud diaria que está sujeta a la cantidad de residuos sólidos urbanos acumulados en el área del playón del rio Atoyac, el cual se utiliza como centro de transferencia. Los participantes deberán presentar las pólizas de seguro de cobertura amplia vigente de su plantilla vehicular que prestará el servicio. Los participantes deberán contar con los permisos autorizados para circular vigentes, de su plantilla vehicular que prestará el servicio, expedidos por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y haciendo la aclaración de que cualquier eventualidad queda bajo responsabilidad del proveedor contratado durante la prestación del servicio. Para la prestación del servicio, el Municipio de Oaxaca de Juárez requiere que el proveedor adjudicado tenga a disposición 2 camiones semanales tipo plataforma en configuración full de 50 toneladas de capacidad, para el servicio de traslado para una respuesta inmediata de acuerdo a las necesidades del Municipio, y a la solicitud diaria que está sujeta a la cantidad de residuos sólidos urbanos acumulados en el área del playón del rio Atoyac, el cual se utiliza como centro de transferencia. SUBTOTAL \$12,175,400.00 \$30,562,200.00 \$4,889,952.00 \$1,948,064.00 I.V.A. \$35,452,152.00

Importe mínimo adjudicado con I.V.A. incluido \$14,123,464.00 (catorce millones ciento veintitrés mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 m.n.). ------Importe máximo adjudicado con I.V.A. incluido \$35,452,152.00 (treinta y cinco millones cuatrocientos cincuenta y dos mil ciento cincuenta y dos pesos 00/100

PARTIDAS ADJUDICADAS	1 y 2
PARTIDAS DESIERTAS	3,4 y 5

Página 14 | 16

\$14,123,464.00

TOTAL





UR	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTAL	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO CON I.V.A. INCLUIDO (PARTIDAS 1 Y 2)	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO CON I.V.A. INCLUIDO (PARTIDAS 1 Y 2)	IMPORTE AUTORIZADO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA LAS PARTIDAS 1,2,3,4 Y 5
30701	1528024 Ramo 28 Participacion es federales - 2024	34711 FLETES Y MANIOBRAS	\$14,123,464.00	\$35,452,152.00	\$47,508,912.00

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ 2022-2024.

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
C. Judith Carreño Hernández. Regidora de Hacienda Municipal y de Transparencia y Gobierno Abierto, encargada del Despacho de la Presidencia Municipal y Presidenta del CABAECS.	

Página 15 | 16





CABAECS.



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad

Secretario Técnico del CABAECS.  C. Jose Antonio Sanchez Cortez.  Secretario de Recursos Humanos y Materiales y  Secretario Técnico del CABAECS.	All
	21
C. René Ricárdez Limón. Regidor de Bienestar y de Normatividad y Nomenclatura Municipal y Vocal Propietario del	

- C. Elizabeth García Rodríguez. Jefa de la Unidad de Enlace y Gestión de la Tesorería Municipal y Suplente de Vocal propietario del CABAECS.
- C. Blanca Estela Pino Martínez. Secretaria particular adscrita a la Consejería Jurídica y Suplente de Vocal propietario del CABAECS.
- C. Marina Inés Ortiz López. Directora de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control Municipal y suplente del Comisario del CABAECS.